



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA CONCEDER AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS ANTES DE QUE SE ESTABLEZCA UNA ORDENACIÓN CLARA Y PRECISA DE LAS ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO EÓLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0130]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0130, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios para conceder autorizaciones para la instalación de parques eólicos antes de que se establezca una ordenación clara y precisa de las zonas aptas para el desarrollo eólico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0130]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para conceder autorizaciones para la instalación de Parques Eólicos antes de que se establezca una ordenación clara y precisa de las zonas aptas para el desarrollo eólico en Cantabria.

Santander, 1 de junio de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."